1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII **Núm. 36** **Zacatecas, Zac., sábado 6 de mayo de 2023**

SUPLEMENTO

4 AL No. 36 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE MAYO DE 2023

ACUERDO No. 224 .- De la LXIV Legislatura del Estado, por el que declara Recinto Oficial el Jardín Hidalgo de la Ciudad de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, para efectuarse una Sesión Solemne con motivo de los 493 años de su fundación.

ACUERDO No. 225.- De la LXIV Legislatura del Estado, por el que instruye a la ASE, como órgano técnico de fiscalización de este Poder Legislativo, para que a partir de la aprobación del presente, se constituya en la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, y proceda a obtener copia certificada de la bitácora electrónica de obra pública correspondiente al ejercicio 2022 de todas y cada una de las dependencias, y se haga la verificación y validación física de las mismas.

ACUERDO No. 226.- De la LXIV Legislatura del Estado, exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación de Zacatecas, para que atienda a la brevedad la situación de deserción escolar que se vive en la Entidad, a efecto de que, con las acciones necesarias, se ayude a alumnos y padres de familia a evitar el abandono de las aulas y escuelas.

ACUERDO No. 227.- De la LXIV Legislatura del Estado, exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación de Zacatecas, tenga a bien destinar recurso propio de la dependencia para continuar con un programa alternativo de Escuelas Tiempo Completo para el Estado de Zacatecas.

ACUERDO No. 228 .- De la LXIV Legislatura del Estado, exhorta de manera respetuosa, al Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas, para que realice las gestiones para el diseño e implementación en su curricula y oferta académica de la Licenciatura en Criminología.

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

ACUERDO # 224

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2023, el Diputado José Guadalupe Correa Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 52 fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración de la Legislatura, iniciativa de Punto de Acuerdo para que se declare Recinto Oficial el Jardín Hidalgo de la Ciudad de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, con motivo de los 493 años de su fundación, Sesión Solemne a realizarse el día martes 11 de abril de 2023.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO*. Los primeros pobladores que llegaron a zacatecas según testimonios sucedió hace unos 10, 000 años aproximadamente, formados en grupos pequeños y hablando diferentes lenguas.*

Por el año 1113 d.C. salieron de Aztlán las tribus que poblaron estos lugares, guiados por los sacerdotes Tecpactzin y Huitziton, permaneciendo en Chicomostoc por diez años, luego de ahí anduvieron errantes por Cohuatlicamac, Matlahuacalm, Pánuco, llegando a lo que hoy se conoce como Saín Alto, Fresnillo, Jerez, Zacatecas y Valparaíso fundando la ciudad de Tuitlán y por órdenes de su Dios conquistaron para ellos los Valles de Teúl, Juchipila, Teocaltiche y Tlaltenango.

De Tuitlan partieron hacia el Valle de México acordando dejar a los caxcanes o rústicos mexicanos para que poblaran los lugares antes mencionados y el Valle de Tlaltenango fue poblado por 50,000 mexicanos rústicos edificando pueblos y aldeas entre ellos Tlaltenango, Tepechitlán y el Teul.

Volvieron a Tuitlan los conquistadores siendo recibidos como héroes y sacrificados 200 niños en su honor resultado de los despojos realizados en Tlaltenango y el Teul; el mismo ídolo les ordena que salieran a conquistar Juchipila, los rústicos mexicanos dueños del Valle de Tlaltenango y Juchipila fundaron pueblos y refundaron otros.

Don Nuño de Beltrán en diciembre de 1529 salió de México a conquistar la Nueva Galicia y con ello dio muchos reales de plata extraídos de las minas de Zacatecas. Desde Tonalá Nuño de Beltrán supo de otros pueblos entre ellos Tlaltenango y mandó a Cristóbal de Oñate, éste llegó a Tlaltenango siendo recibido por los caciques que le dieron la bienvenida y lo llevaron a recorrer todo el cañón arriba abajo, pasando por Tepexichtlan, (hoy Tepechitlán), Teuxil (hoy Teul), de ahí partió a Etzatlan, durmiendo en los llanos de Guetzila (hoy Huitzila).

Hay varias versiones sobre la llegada de los españoles a Tlaltenango, entre ellas que fue Cristobal de Oñate, otra que fue Francisco Verdugo, la fecha exacta no se tiene con precisión, solo se conoce que fue en abril de 1530 y el relato de Fray Antonio Tello para fines de mayo del mismo año.

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

SEGUNDO. *La fundación de Tlaltenango como Villa española sucede después de la guerra del Mixtón, pero ya en 1530 los españoles reconocían a Tlaltenango como una aldea indígena, afirmar una fecha exacta de la fundación es riesgoso y poco probable.*

Antes de tener un presidente electo el pueblo de Tlaltenango tuvo 36 jefes políticos siendo el primero el C. Gregorio Velázquez Cortés en el periodo de 1861-1862, y en 1915 el primer presidente por elección fue el Señor Silverio Pérez.

Siendo presidente municipal Miguel Ángel Varela Pinedo, en sesión solemne de cabildos el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 acuerda que el 11 de abril fuera el día para conmemorar la fundación de Tlaltenango, actualmente el presidente municipal el Ing. Salvador Arellano Anaya encabezando el H. Ayuntamiento 2021-2024 continua conmemorando la fundación con actividades que enaltezcen la fecha y den sentido de pertenencia a todos los ciudadanos del municipio.

Tlaltenango se deriva de la palabra Tlaltenapa que significa ciudad amurallada en medio de un río.

TERCERO. *Tlaltenango de clima templado húmedo, está situado a 1723 m sobre el nivel del mar, colinda al norte con Momax, al sur con Tepechitlán, al oriente con Jalpa y al poniente con Atolinga, su clima es benigno para la ganadería y la agricultura, con producción a grande escala de la leche y sus derivados, queso, jocoque, requesón, etc., es gran productor también de maíz, frijol, cacahuate, rábano, chile, calabaza, camote, hortalizas y frutas como el membrillo, lima, limón, durazno, etc.*

Su flora predominante es de clima templado cálido en la parte baja y templado frío en la sierra, dentro de la fauna encontramos gran variedad de aves entre otras urracas, palomas, gorriones, cenzontles, búhos, lechuzas, etc., también hay víboras de cascabel, gato montés, libres, conejos, tachalotes, zorrillos, tlacuaches, coyote, venado cola blanca, etc.

Tlaltenango cuenta con varios lugares que puedes recorrer a pie como lo es el kiosco, el monumento a Miguel Hidalgo, presidencia municipal, templo a Nuestra Señora de Guadalupe, varias fincas antiguas que se encuentran en pleno centro de la ciudad: Casa de la familia de León Sánchez, familia Montero, Familia Trejo, los arcos alrededor del Jardín, familia del Real, la escuela primaria Benito Juárez, el Colegio Cultura y Restauración, etc, ya fuera del centro también es digno de mencionar la Capilla a Santiago Apóstol en el barrio de Veracruz, la capilla de San José en el barrio con el mismo nombre, el templo misional de San Francisco con cementerio adjunto, el templo de San Felipe y la Biblioteca municipal antes templo a San Diego de Alcalá.

Ha sido cuna de grandes mujeres y hombres de éxito en el terreno de la política, música, empresarios que han puesto en alto el nombre de nuestro pueblo, así como, personajes que han hecho obras altruistas, en su propio pueblo y destacan por ello tal es el caso de María de Palo, el Coronel José María Sánchez Román como sus hermanos.

A 493 años de su fundación Tlaltenango se ha convertido en una ciudad pujante, ciudad de gente buena y trabajadora, lugar de gente que no se rinde, que prospera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, declara Recinto Oficial el Jardín Hidalgo de la Ciudad de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, con motivo de los 493 años de su fundación, Sesión Solemne a realizarse el martes 11 de abril de 2023.

SEGUNDO. Convóquese al pueblo de Tlaltenango de Sánchez Román, para que participe del acto solemne de conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad; convóquese de manera especial a las personalidades que con su trayectoria han contribuido al desarrollo de la comunidad y a los integrantes del Ayuntamiento para que participen del acto solemne.

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO. En su oportunidad publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a diez de abril del año dos mil veintitrés. DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ. DIPUTADOS SECRETARIOS.- JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ Y JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. Rúbricas.

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

ACUERDO # 225

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2023, la Diputada Zulema Yunuén Santacruz Márquez, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 49, 52, fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración de la Legislatura, Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se instruye a la Auditoria Superior del Estado, como órgano técnico de este Poder Legislativo, para que inicie a la brevedad, una auditoría a la Obra Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de satisfacer todas las necesidades de la población zacatecana, a través de una planificación responsable del ejercicio de los recursos públicos, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó la propuesta del Ejecutivo Estatal para contar con un presupuesto enfocado a generar bienestar y lograr un desarrollo económico equitativo por el orden de los casi 34 mil millones de pesos.

De manera particular al capítulo 6,000, es decir, a la inversión pública se le destinó la cantidad de $969,713,691.00 para el ejercicio 2022.

Respecto al año 2021, dicha partida tuvo un incremento de $812,269,435.00 que representó un 516%, dicho aumento obedeció al compromiso de que el ejercicio del recurso público fuera eficaz, eficiente, honesto, transparente, racional, austero y con mejoramiento de la inversión pública para reactivar la economía local; la propuesta tenía como fundamento corregir y marcar un nuevo rumbo de transformación hacia la recuperación económica y social que tanto se anhela en nuestro Estado.

La visión es que mediante el ejercicio responsable, eficiente y austero del gasto público, trae como consecuencia bienestar para Zacatecas, visión que comparto y por la cual, mis ejes rectores en mi actuar son la transparencia y la rendición de cuentas.

El presupuesto aprobado para obra pública, fue asignado entre otros objetivos, para la atención especial de grupos vulnerables, combatir la pobreza y la marginación, erradicar el rezago y las brechas de desigualdad, lograr que las y los zacatecanos, tengan acceso a una vida digna.

En el mes de julio del 2022, en esta Tribuna advertí de la necesidad de la reestructuración de varias dependencias de la administración pública centralizada, ante la percepción social de una estructura burocrática excesiva, anquilosada y, en consecuencia, extremadamente ineficiente, carente de capacidades, demasiado costosa y, en cierto grado, incompetente para

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

garantizar soluciones, al menos parciales, a las necesidades más sentidas de la población.

Para mismas fechas, la Diputada Gabriela Basurto afirmaba que desde Gobierno del Estado, dejaron de ejercerse alrededor de $2,400,000,000.00 de los $5,239,000, 000.00 que se recibieron por parte de la Federación durante el Ejercicio Fiscal 2022, que si bien no se podía hablar de un subejercicio, fue un recurso que no se supo gastar correctamente y mucho menos cumplió el fin para el que estaba destinado: generar actividad económica y derrama para los zacatecanos.

Entre otros señalamientos que realizó nuestra compañera legisladora, destaca el enorme y lamentable subejercicio en prácticamente todas las dependencias, pues según los informes financieros de la Secretaria de Finanzas al 30 de junio del 2022 y que si bien no se había ejercido el recurso, por retrasos atribuibles a licitaciones y adjudicaciones; no se le dio seguimiento puntual a las necesidades apremiantes de la población, entre las cuales destacan los desplazados por la inseguridad, los afectados por desastres naturales, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y todo grupo vulnerable.

El nivel de los indicadores Componente, Propósito y Fin de los programas presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2022 de la Secretaria de Finanzas, muestra que varias dependencias de Gobierno del Estado, no cumplieron con las metas establecidas.

Es claro que los resultados obtenidos por varias dependencias de la Administración Pública Estatal, están muy lejos de las expectativas que los zacatecanos demandan, además del riesgo inminente de regresar a la Federación el recurso no devengado y mal ejecutado.

Al cierre del ejercicio fiscal 2022 y de acuerdo al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del 2022, que presenta la Secretaría de Finanzas, hubo modificaciones importantes a diferentes conceptos que desde luego no fueron aprobadas por este Poder Legislativo, pero finalmente dicho documento informa que debido a la inoperancia de varias dependencias se tuvieron que hacer reasignaciones, para supuestamente garantizar que no haya subejercicio del recurso público, sin embargo, y derivado de diversas denuncias ciudadanas que he recibido, nos llevamos la sorpresa de que los avances financieros y físicos de obra que están reportados en la plataforma de la Secretaría de la Función Pública, no corresponden con el avance físico real, pues incluso hay obras que ya se reportan pagadas y ejecutadas al 100 %, cuando al día de hoy hay algunas que ni siquiera han iniciado.

Sabemos que sí, en efecto sí, existe recurso comprometido a contratistas por el pago adelantado de obras y servicios relacionados con las mismas; pero resulta que hasta hoy, no se han iniciado o ejecutado. Es decir, temo mucho que el Ejecutivo ha estado preestimando obras a diestra y siniestra para reflejar en papel un supuesto ejercicio adecuado del gasto público, sin tomar en cuenta el grave riesgo que esto representa, recordemos que hay muchos casos de obras que se pagan y los contratistas ya no vuelven, es un grave error pero además es un delito que se ha estado cometiendo por diversos servidores públicos en muchas dependencias, no se puede ni se debe de preestimar las obras.

Dicha situación es por demás alarmante, pues no sólo acredita la ineficiencia y torpeza en el ejercicio del gasto público o el terrible tortuguismo

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

en la toma de decisiones que tienen en el vil desamparo a la población más vulnerable, sino que además, es una práctica altamente nociva, altamente opaca, evidentemente insostenible y sin lugar a dudas corruptora, porque hoy se tienen pagadas obras que no han sido ejecutadas; y que no sería la primera vez que se dejan obras tiradas, inconclusas, pero muy bien pagadas, eso sí.

El artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas con relación al artículo 65, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que "En las situaciones que determine la ley derivado de denuncias, la Auditoria Superior del Estado, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas…"

Por todo esto, es que acudo ante esta Soberanía Popular a solicitar su apoyo, para que se instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que realice con carácter urgente, una confronta del avance físico y financiero reportado en las bitácoras electrónicas de obra del Gobierno del Estado, contra el avance físico real en sitio, de las mismas, esto para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles se tengan las actas circunstanciadas de hechos con relación a las obras que en su caso, se encuentren pagadas y no ejecutadas, o cuyo avance financiero y físico reportados en bitácora no coincidan con el avance real, esto con relación al ejercicio fiscal 2022.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, instruye a la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico de fiscalización de este Poder Legislativo, para que dentro de los cinco días hábiles a partir de la aprobación del presente, se constituya en la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, y proceda a obtener copia certificada de la bitácora electrónica de obra pública correspondiente al ejercicio 2022 de todas y cada una de las dependencias, y con base en ello, se haga la verificación y validación física de las mismas, a efecto de corroborar que la información reflejada en el sistema de transparencia, coincida con la realidad; así mismo, informe de sus resultados a la comisión de Vigilancia de esta Legislatura dentro de los 30 días siguientes.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a diez de abril del año dos mil veintitrés. DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ. DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ. DIPUTADA SECRETARIA.- PRISCILA BENITÉZ SÁNCHEZ. Rúbricas.

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

ACUERDO # 226

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación de Zacatecas, para que en el ámbito de sus competencias atienda a la brevedad la situación de deserción escolar que se vive en la Entidad, a efecto de que, con las acciones necesarias, se ayude a alumnos y padres de familia a evitar el abandono de las aulas y escuelas.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0297 a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El Diputado iniciante justificó su propuesta en la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S :

La compleja situación por la que atraviesan muchas de las familias de nuestra Entidad, ha orillado a un gran número de personas a tomar decisiones que implican dejar temporal o permanentemente sus estudios, ya sea por las consecuencias generadas por la pandemia, como la pérdida de empleos y la baja en los ingresos familiares y personales, así como por la preocupante situación de inseguridad que atraviesa nuestro Estado. Desde el año 2020 la situación de deserción escolar se agudizó en nuestro país, muchas niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en su gran mayoría, se vieron obligados a abandonar las aulas, situación que ha provocado una gran problemática, ya que por excelencia la educación es la mejor herramienta para el desarrollo de una persona, familia, Comunidad, Estado o Nación. Si bien la información y cifras respecto de la deserción escolar no son del todo precisas, se cuentan con algunos datos que dan cuenta de la magnitud del problema. Según cifras de la Secretaría de Educación Pública Federal, un total de 270 mil estudiantes del nivel básico abandonaron las aulas en los años de pandemia. Por su parte el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ha dado a conocer datos aún más alarmantes, mismos que señalan que por lo menos 628 mil estudiantes de entre los 6 y los 17 años de edad interrumpieron sus estudios durante la pandemia, lo que pone a México en los niveles que se tenían en el año 2008, es decir, la educación en nuestro país presenta un retroceso y una situación similar a la que se vivía hace 13 años. En el caso de nuestra Entidad hay algunos ejemplos claros de la situación de deserción escolar. Por ejemplo, en mayo del 2021, la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Zacatecas dio a conocer que por lo menos 6 mil estudiantes universitarios abandonaron las aulas, lo que representa un 15% del total del alumnado en dicha institución de educación.

De igual forma, como lo hemos constatado, muchas instituciones tanto de educación pública como del ramo privado han señalado que la deserción escolar aumentó de forma considerable, en algunas ocasiones obligando a las propias instituciones educativas a cerrar sus puertas por el bajo número de estudiantes. En el caso de Zacatecas la situación de deserción se ha agravado por la inseguridad que prevalece en la Entidad. Valdría la pena voltear a ver, por ejemplo, la situación en la que se encuentran las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las comunidades que han sido desplazadas

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

por la inseguridad que se vive en distintas regiones del Estado, especialmente en el Municipio de Jerez. Es importante recordar que la educación es un derecho establecido en nuestra Constitución Federal, derecho que a su vez genera una obligación para los educandos, pero principalmente para las autoridades del país, mismas que son las encargadas de cumplir con el precepto constitucional de garantizar el acceso y permanencia en la educación para todos los ciudadanos. En este sentido es indispensable que, frente a la situación actual que vive nuestro país y la particular de nuestro Estado, la autoridad educativa enfoque gran parte de sus esfuerzos para contrarrestar la situación de deserción escolar que se vive en la Entidad, para que así, todos quienes se encuentran en edad educativa no se vean obligados a abandonar las aulas y para que aquellos que ya lo han hecho puedan volver a sus estudios y adquirir en consecuencia mejores oportunidades de vida para ellos y sus familias en el corto, mediano o largo plazo.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para estudiar y analizar la iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por el Diputado Herminio Briones Oliva, así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XII, 132 y 145, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN. En su exposición de motivos el Diputado proponente, refiere la situación económica de las familias de nuestro Estado, las cuales han tenido que tomar medidas drásticas que implican dejar temporal o permanentemente sus estudios, ya sea por las consecuencias generadas por la pandemia, como la pérdida de empleos y la baja en los ingresos familiares y personales, así como por la preocupante situación de inseguridad que atraviesa nuestro Estado.

En América Latina y el Caribe viven unos 165 millones de adolescentes y jóvenes de entre 10 y 24 años (Organización Panamericana de la Salud, 2019). La plena participación de los jóvenes de la región en la sociedad es esencial para responder eficazmente a los desafíos locales y regionales y para construir una región sostenible, equitativa, democrática y próspera. Sin embargo, la mayoría de los jóvenes de América Latina y el Caribe, no reciben el apoyo necesario que les permitan desarrollar las habilidades cognitivas y socioemocionales necesarias para conseguir un empleo digno, un aprendizaje continuo y participar en la vida civil y política. Uno de cada cuatro jóvenes nunca ha asistido a la escuela secundaria, y entre los que lo hacen, sólo el 45% se gradúa a tiempo (Bassi, Busso y Muñoz, 2015). La mayoría de los que completan su educación secundaria, no logran desarrollar las habilidades que necesitan para tener éxito en la escuela y en la vida. Los estudiantes de América Latina y el Caribe que participaron en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) en 2018 quedaron rezagados, al menos un año en promedio, con respecto a sus pares de Europa del Este, Asia Central, Oriente Medio y África del Norte. Uno de cada dos estudiantes de 15 años en América Latina y el Caribe no alcanzó el nivel básico de competencia lectora en comparación con uno de cada cinco estudiantes en los países de la OCDE (Bos et al., 2019), y el 69% de los estudiantes no fue capaz de realizar tareas Matemáticas básicas (OCDE, 2020).

Este limitado desarrollo de habilidades hace que la transición al mercado laboral sea un reto. Las altas tasas de desempleo, informalidad e inactividad afectan a casi 110 millones de jóvenes en la región (OIT, 2020). El desempleo juvenil es tres veces mayor que el de la población adulta y uno de cada cinco jóvenes que buscan trabajo no puede encontrarlo (OIT, 2021). La falta de desarrollo de habilidades y los desafíos en la transición al mercado laboral conducen a una alta tasa de pobreza entre los jóvenes, que alcanza el 41% en comparación con la tasa general del 30%.

La pandemia profundizó estos desafíos. Un gran número de jóvenes se han visto privados de educación y expuestos a mayores niveles de inseguridad social, sanitaria y económica, violencia doméstica y abusos, durante uno de los periodos de desarrollo más críticos de la vida. La pandemia también empeoró la transición de la escuela al trabajo y el sentimiento de privación de derechos entre

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

los jóvenes. La crisis sanitaria mundial puso de manifiesto las debilidades de la economía, que en el mercado laboral dejaron a millones de jóvenes sin trabajo o, en el mejor de los casos, los llevaron a aceptar empleos mal pagados, sin prestaciones ni estabilidad.

Antes de la pandemia de COVID-19, América Latina y el Caribe habían hecho considerables progresos en la matriculación en la enseñanza secundaria. Pero el mayor acceso a la educación no se tradujo en los correspondientes avances en la finalización y el aprendizaje. Y la evidencia muestra que el aprendizaje es clave. El desarrollo de habilidades no es solo un indicador de la calidad de la escuela; también es una mejor medida que los años de escolaridad de la acumulación de capital humano y un predictor de desarrollo económico (Angrist et al., 2021). Alrededor del 35% de los jóvenes matriculados en la escuela no completan su educación secundaria. En 2018, solo el 37% de los estudiantes del quintil socioeconómico más bajo se graduó de la escuela secundaria, en comparación con el 79% del quintil superior.

Entre los que asisten a la escuela, el aprendizaje es limitado. Las evaluaciones internacionales revelan que persisten múltiples deficiencias en las habilidades básicas de Lectura y Matemáticas. Los resultados de la prueba internacional PISA de 2018 muestran que más de la mitad de los jóvenes de 15 años (52%) carecen de habilidades básicas de lectura, y una proporción aún mayor (69%) carece de habilidades matemáticas básicas (Bos et. al., 2019). Esto se traduce en un retraso de uno a cuatro años en el desarrollo de habilidades de los jóvenes de América Latina y el Caribe en comparación con sus pares en los países de la OCDE. El desarrollo de habilidades no solo es bajo, sino también muy desigual. Los estudiantes de hogares de bajos ingresos, indígenas y afrodescendientes van a la zaga de sus compañeros. En términos de aprendizaje, la proporción de jóvenes de niveles socioeconómicos bajos que obtuvieron un bajo rendimiento (84%) fue el doble que la de los estudiantes de niveles socioeconómicos altos (40%).

Además de la baja calidad de la enseñanza, la violencia y la angustia dificultan el aprendizaje. La violencia de las bandas y el crimen organizado dominan muchas comunidades. Las escuelas no son una excepción. En América Latina y el Caribe se produce el 33% de los homicidios del mundo con solo el 8% de la población, y los hombres jóvenes suponen casi la mitad de los homicidios de la región (UNODC, 2019). La disposición a aprender disminuye cuando la seguridad personal está en juego (Caudillo y Torche, 2014; Michaelsen y Salardi, 2020). En algunos países de América Latina y el Caribe, las tasas de homicidio juvenil duplican o incluso triplican la tasa de homicidio media nacional (Alvarado Mendoza y TenenbaumEwig, 2020). Los jóvenes de América Latina y el Caribe se enfrentan a más violencia y delincuencia que en cualquier otra región del mundo, ya sea como autores, víctimas o testigos (UNODC, 2019).

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación de Zacatecas, para que en el ámbito de sus competencias atienda a la brevedad la situación de deserción escolar que se vive en la Entidad, a efecto de que, con las acciones necesarias, se ayude a alumnos y padres de familia a evitar el abandono de las aulas y escuelas.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a diez de abril del año dos mil veintitrés. DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ. DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ. DIPUTADA SECRETARIA.- PRISCILA BENITÉZ SÁNCHEZ. Rúbricas.

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

ACUERDO # 227

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintidós, se dio lectura a la Iniciativa de punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que por su conducto, tenga a bien destinar recurso propio de la dependencia para continuar con un programa alternativo de escuelas de tiempo completo para el Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0334 a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El Diputado iniciante justificó su propuesta en la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S :

Las Escuelas de Tiempo completo fue un programa en el cual se optimizaba el uso efectivo del tiempo escolar con el objetivo de reforzar las competencias de lectura y escritura, Matemáticas, Arte y Cultura, Recreación y Desarrollo Físico, así como los Procesos de la Inclusión y Convivencia Escolar, en el cual se extendían las jornadas escolares para ampliar las oportunidades de aprendizajes de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de mejorar los resultados educativos, fortalecer el desarrollo del niño y niña, propiciar el logro de aprendizajes mediante una estrategia pedagógica para mejorar la calidad de la educación. Este programa brindaba un servicio educativo en los mismos 200 días lectivos que los demás planteles, durante una jornada extendida de entre 6 y 8 horas. 3.6 millones de alumnas y alumnos a nivel nacional eran beneficiados con este tipo de escuelas de los cuales en nuestro Estado se afectó a 44 mil niños zacatecanos y ello conlleva una afectación de casi de 500 millones de pesos que llegaban al Estado para pagos de suplementos de maestros, alimentación de alumnos y apoyos como materiales y clases complementarias. Quiero señalar que con este programa dejó de darse para los que la mayoría de estos casos era su primera comida del día que recibían estos niños y niñas de nuestro Estado.

En Zacatecas estaban beneficiados 915 escuelas de las cuales 354 contaban con alimentación y 561 sin alimentos y de estas eran 273 escuelas rurales y 81 urbanas recibían alimentos y 399 rurales y 162 urbanas sin alimentos. Cabe hacer mención que este mismo tema debería ser contemplado para analizarlo y contemplarlo en el bachillerato Policial y Militar de nuestro Estado toda vez que si bien es cierto no son niños y niñas, son jóvenes que dedican su tiempo completo para la preparación y educación de alto rendimiento así como lo hacen los alumnos del centro de educación básica para alumnos de alto rendimiento CEBAARE. El 28 de febrero la Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de su Titular Delfina Gómez, señaló que se eliminaron las escuelas de tiempo completo, que regresarán a las escuelas con horarios normales, como los tienen las que no aplicaron en este programa, hoy se llamará “La Escuela es Nuestra” (LEEN).
Con la publicación del Acuerdo 05/02/2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la SEP comunicó las Reglas de Operación para “La Escuela es Nuestra” (LEEN) de 2022, en las cuales no aparece el Programa

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

Escuelas de Tiempo Completo, que buscaban mejorar el rendimiento de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, con ampliación de las horas que los alumnos van a la escuela. Ahora bien en el presupuesto federal aprobado para este presente año el programa "La Escuela es Nuestra" debía estar contemplado el presupuesto para escuelas de tiempo completo, lo cual no es así toda vez que al emitir dichas reglas de operación del programa la escuela es nuestra para este ejercicio fiscal, no hay un solo peso para dicho programa lastimando con esto a niños y niñas a nivel nacional y por consiguiente las de nuestro Estado. Por tal motivo es que propongo realizar un exhorto a la Titular de la Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas, a efecto de que se reconsidere la continuidad de Programa de Escuela de Tiempo Completo para nuestro Estado, dado los beneficios que se han mencionado con anterioridad, esperando que el presente exhorto no quede solamente como un llamado vacío, sino que realmente se le preste atención a este tema, en virtud de que empata directamente con el derecho humano a la educación.

Así mismo se propone la intervención del Gobernador para que a través de la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado y en conjunto con la Secretaría de Educación, coordinen la integración, validación, monitoreo y seguimiento del Programa Alternativo de Escuelas de Tiempo Completo para el Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para estudiar y analizar la iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por el Diputado José David González Hernández, así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XII, 132 y 145, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN. En su exposición de motivos el Diputado proponente, refiere la importancia de las Escuelas de Tiempo completo, las cuales fueron un programa en el cual se optimizaba el uso efectivo del tiempo escolar con el objetivo de reforzar las competencias de lectura y escritura, Matemáticas, Arte y Cultura, Recreación y Desarrollo Físico, así como los Procesos de la Inclusión y Convivencia Escolar.

Escuelas de Tiempo Completo fue un programa del Gobierno Federal, enfocado en el fortalecimiento de la educación básica por medio de la ampliación y uso eficiente del tiempo en las aulas. Dirigido a las escuelas públicas de educación básica con un solo turno, el Programa Escuelas Tiempo Completo, ofrecía subsidios para la contratación de asesorías, para la adquisición de materiales educativos y para el servicio de alimentación nutritiva.

El Programa Escuelas Tiempo Completo contaba con dos pilares fundamentales: la extensión del horario y los servicios de alimentación. La ampliación de la jornada educativa significó un incremento de entre hora y media y tres horas y media al horario regular de clases en primarias, lo que equivale a un mínimo de 6 mil 480 horas de instrucción primaria, nivel semejante a Australia (6 mil 998) y Dinamarca (7 mil).

Durante sus 13 años de operación, el Programa de Escuelas de Tiempo Completo redujo el porcentaje de alumnos con niveles insuficientes en las pruebas matemáticas y de lectoescritura y disminuyó el rezago escolar, sobre todo entre alumnos de poblaciones vulnerables. A pesar del impacto positivo, el presupuesto del Programa Escuelas Tiempo Completo, comenzó a recortarse desde 2018, para finalmente extinguirse en 2021. Tras el regreso presencial a las aulas, estudiantes, madres y padres

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

de familia, profesores y sociedad civil denunciaron la inoperancia del programa y los efectos negativos que podría tener esta medida.

La crisis sanitaria dejó al sistema educativo con retos sin precedentes para recuperar la pérdida de aprendizajes, especialmente entre los alumnos con carencias económicas. Por los beneficios que ha mostrado en el aprendizaje y la cobertura educativa, programas con un diseño similar al Programa Escuelas Tiempo Completo, podrían contribuir a remediar el rezago educativo que afecta a los niños, niñas y adolescentes en contextos de marginación al interior de las entidades.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ha documentado fehacientemente los detalles de operación del Programa Escuelas Tiempo Completo y muestra que las entidades podrían invertir entre 0.5% y 5% de su presupuesto destinado a educación para retomarlo a nivel local como parte de una estrategia más ambiciosa para combatir las secuelas de la pandemia, el principal objetivo es despertar el interés de los estados para implementar jornadas ampliadas y servicios de alimentación en sus territorios y hacer de esta una política insignia dentro una serie de acciones remediales necesarias para la inclusión y la igualdad educativa.

A pesar del rezago educativo, México no ha generado estrategias articuladas y de largo plazo para contrarrestar la situación. En un contexto como este, el diseño y los objetivos del recién cancelado Programa de Escuelas de Tiempo Completo, que brindaba horario extendido y servicios de alimentación a 3.6 millones de estudiantes en el país, son una herramienta con potencial probado para disminuir las brechas educativas y beneficiar a los alumnos más vulnerables.

En diversas evaluaciones, se midieron los impactos positivos del Programa Escuelas Tiempo Completo, respaldados por organizaciones nacionales e internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el Banco Mundial (BM) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), entre los que destacan:

- Disminución del rezago educativo, de la repetición de año y del abandono escolar. Estudios tanto del Coneval como del Banco Mundial muestran que las Escuelas Tiempo Completo, en especial aquellas con servicios de alimentación, lograron reducir el rezago escolar grave 8.8% con respecto al rezago promedio entre 2006 y 2016.

- Mejor desempeño en las pruebas estandarizadas de español y matemáticas. Todos los estudios apuntan a que el programa ha reducido la proporción de alumnos con resultados insuficientes en las pruebas de matemáticas y lenguaje a nivel primaria. Por ejemplo, de acuerdo con Coneval, este porcentaje se redujo 3.1 puntos porcentuales, mientras que el porcentaje de alumnos con niveles de desempeño más altos (niveles III y IV) aumentó en 1.2 y 1.6 puntos porcentuales, respectivamente. A nivel secundaria, el porcentaje de alumnos con rendimiento deficiente disminuyó un 5%.

- Cierre de brechas de desigualdad. Siete de cada 10 escuelas de tiempo completo se ubicaban en zonas rurales o de población indígena (como las que predominan en Chiapas y Guerrero) en el último año operativo del programa. Según Coneval, la reducción en la tasa de repetición en las escuelas vulnerables fue de 13% con respecto al nivel previo al inicio del programa. En cuanto a rezago, la disminución equivale a 17% en relación con los niveles de rezago previos al Programa Escuelas Tiempo Completo.

- Disminución de la desnutrición entre estudiantes vulnerables. Unicef señala que para el 66% de los pupilos del programa, el servicio de alimentación era su primera comida del día.

Las Entidades que tuvieron el mayor número de escuelas de tiempo completo en el último año escolar de operación (2019-2020) fueron Chiapas, Ciudad de México y Guerrero, mientras que Baja California Sur, Colima y Querétaro fueron las Entidades con menos escuelas participantes del programa. En el caso de la Ciudad de México, aunque el número absoluto de escuelas de tiempo completo es elevado

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

en comparación con otras Entidades Federativas, en términos proporcionales no lo es, dado el tamaño de la población de educación básica.

Al considerar el tamaño de sus poblaciones educativas y la cantidad de escuelas de educación básica, Aguascalientes, Campeche y Colima fueron las Entidades más beneficiadas por el programa: tres de cada 10 escuelas en sus territorios fueron de tiempo completo en el ciclo escolar 2019-2020. En el otro extremo se encuentran Oaxaca, Veracruz y Puebla, Entidades en las que el porcentaje de escuelas que eran parte del programa era de apenas 5%.

Las poblaciones educativas más vulnerables eran el blanco de atención del Programa Escuelas Tiempo Completo, puesto que el objetivo era remediar el rezago educativo de los estudiantes.

Los resultados de las pruebas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea) de educación primaria y secundaria señalan que las escuelas indígenas, las comunitarias y las generales públicas tienen entre dos y tres veces más población escolar con logros educativos más bajos respecto a las escuelas privadas.

Una de cada cuatro escuelas de educación básica en México es comunitaria o de población indígena. El programa llegó a beneficiar a 165 mil estudiantes de habla indígena. En promedio, las entidades con el mayor número de alumnos beneficiados por el programa son también aquellas en las que hay una mayor presencia de alumnos en escuelas comunitarias o indígenas. En el último año de operación del programa, cuatro de cada 10 estudiantes beneficiados pertenecían a alguna zona rural o comunidad indígena.

En cuanto a la cantidad de alumnos atendidos, el programa no tuvo el mismo peso en todos los estados. En Entidades como Jalisco, Guanajuato y Veracruz la política atendía a menos del 10% del total de alumnos en educación básica. En contraste, Estados como Zacatecas, Campeche y Colima se vieron más afectados tras la eliminación del Programa Escuelas Tiempo Completo, ya que representaba un beneficio hasta para la mitad de las y los estudiantes de este nivel educativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación de Zacatecas, tenga a bien destinar recurso propio de la dependencia para continuar con un programa alternativo de Escuelas Tiempo Completo para el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a diez de abril del año dos mil veintitrés. DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ. DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ. DIPUTADA SECRETARIA.- PRISCILA BENITÉZ SÁNCHEZ. Rúbricas.

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

ACUERDO # 228

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el dieciocho de abril de dos mil veintidós, se dio lectura a la Iniciativa de punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones para el diseño e implementación en su curricula y oferta académica de la licenciatura en criminología.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0351 a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El Diputado iniciante justificó su propuesta en la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S :

El problema de la delincuencia generalizada en nuestro Estado nos abruma y plantea preguntas importantes: ¿Cómo combatimos la delincuencia? ¿Cómo prevenimos la aparición de nuevas manifestaciones delictivas? ¿Cuál es la mejor estrategia para garantizar la eficacia de la seguridad pública y social? El Nuevo Sistema de Justicia Penal, incluido en nuestro sistema jurídico a partir de la reforma constitucional publicada el 18 de junio de 2008, comprendió diversos aspectos del sistema de seguridad y justicia lo cual ha representado un gran reto para las instituciones del Estado mexicano en su conjunto. Esta reforma constitucional constituye una gran oportunidad para mejorar la impartición de justicia penal en nuestro país, a través de un procedimiento acusatorio y oral, más transparente, dinámico y garantista, tanto para los imputados como para las víctimas, en el que se cumpla con el objetivo de esclarecer los hechos, proteger a los inocentes, procurar que los culpables no queden impunes y que se reparen los daños causados por el delito. En el Nuevo Sistema de Justicia Penal los actores jurídicos fungen en un rol más participativo, transparente y con pleno respeto a los derechos fundamentales del imputado y de la víctima. El 5 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales en el que se introdujeron los principios y derechos que se señalan a continuación: presunción de inocencia; igualdad entre las partes; igualdad ante la ley; contradicción; concentración; continuidad; inmediación; publicidad; juicio previo, prohibición de doble enjuiciamiento; derecho a una defensa adecuada e inmediata; justicia pronta; respeto a la libertad personal. Misma que desprende la forma de organización y especifica los medios establecidos para lograr la Reinserción Social, tal y como lo establece el artículo 18 constitucional. Hay que destacar que la reforma penal no ha sido la solución a todos los problemas por su mera implementación y existencia. Se requiere de un riguroso e integral estudio de todos los elementos que lo integran y de una amplia comunicación entre los actores y participantes en el mismo.

La reforma es responsabilidad de todos los estudiosos del comportamiento y las ciencias penales, por lo que esta exposición de motivos pretende mostrar la importancia del carácter del criminólogo. Se considera como el medio idóneo para impartir Justicia Penal el juicio oral, por lo que siempre debe buscar su mejora a través del conocimiento científico, es pues que la criminología en este aspecto ofrece un amplio campo de oportunidades y

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

alternativas para imponer al trasgresor las penas o medidas de seguridad más eficaces, para restaurar la seguridad jurídica menoscabada por el delito, para integrar una correcta reparación del daño causado a la víctima u ofendido y para procurar la reinserción social del sentenciado; esto por mencionar algunos ejemplos, pero siempre con el objetivo de mantener el orden y la paz social en auxilio de los órganos de Procuración de Justicia. El objeto de investigación de la criminología es la respuesta social a los fenómenos delictivos, es decir, no solo se interesa por las conductas delictivas típicas en derecho. Los objetos de investigación no son solo los delincuentes o infractores de la ley, sino todas las personas involucradas en fenómenos sociales desviados, incluidas las víctimas, las personas ofendidas y los testigos. La criminología estudia no solo los comportamientos dañinos para la sociedad, sino también los que pueden causar daño y que eventualmente pueden conducir a la conducta delictiva en el futuro. En el nuevo sistema penal el interés criminológico va encaminado al estudio de las leyes penales, las sanciones para cada delito, los mecanismos para conceder o negar la libertad, el tratamiento o garantías ofrecidas a la víctima y el imputado; el modo en que los procesos judiciales son impuestos y aplicados por los diversos participantes (Ministerio Público, Defensa, Jueces) y el efecto que surten estas disposiciones en la sociedad, como esta percibe la aplicación de la justicia y si esto tiene efectos sobre la seguridad pública y la expresión delincuencia! buscando siempre la prevención mediante el estudio de las causas. Una de las consideraciones de la reforma penal es la profesionalización y los estándares científicos en la investigación criminal. Por lo tanto, a los asistentes tradicionales en los servicios penales han sido integrados otros profesionales como psicólogos, trabajadores sociales, educadores, etcétera. Por lo que surge la necesidad de incorporar una ciencia integradora y especializada en el estudio de la conducta antisocial y criminal de forma holística, como lo es la criminología, la cual puede satisfacer necesidades interpretativas formando parte de equipos especializados de investigación delictiva. La criminología incorpora a su objeto de estudio el análisis científico de los diversos sistemas normativos del control social (religión, moral, ética, usos y costumbres etc.), de sus portadores e instancias (Iglesia, opinión pública, ciencias, familia y escuela, profesión, etc.), estrategias (prevención, socialización, represión), de sus sanciones (positivas y negativas) y destinatarios, según sus respectivos estratos sociales.

La criminología cuenta, además, con un núcleo de conocimientos sobre cuestiones como: aptitudes y predisposiciones de los sujetos para convertirse en víctimas, los grados de coparticipación o corresponsabilidad de la víctima en el delito, y las influencias políticas, sociales, geográficas y ambientales en el proceso de victimización. Los criminólogos dentro de sus preparaciones comprenden y explican los comportamientos antisociales que realmente ponen en peligro el interés público y sus relaciones causales para prevenir, combatir y predecir posibles delitos. Utiliza sus conocimientos para comprender las causas de los delitos y conductas delictivas, propone posibles métodos de tratamiento más efectivos, para que el sujeto pueda integrarse a la sociedad, evitar reincidir, analizar y sintetizar los factores de riesgo y conductas antisociales; verifique cuidadosamente las estadísticas con límite entre la normalidad y la desviación negativa. El criminólogo puede estudiar el ámbito espacial en que se desarrollan las conductas que son objeto de análisis, los estilos de vida de los miembros por espacios de la sociedad y crear alternativas de seguridad y políticas criminológicas. Es así que la criminología ocupa un amplio espacio en la prevención delictiva y la seguridad pública, los otros campos son cubiertos por el Derecho, la Psicología y Sociología, y todas las ciencias penales y forenses, ninguna por sí sola, da respuesta a las demandas sociales, es solo a través de la interdisciplinariedad y la disposición y unión, que se puede lograr el destino común "la justicia".

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

Actualmente nuestro Estado, en su universidad pública no cuenta dentro de su oferta académica con la Licenciatura en Criminología, circunstancia que pudiera considerarse como un retraso para el desarrollo al no contar con especialistas en la materia, que hagan frente a las necesidades sociales. En este contexto, desde esta Sexagésima Cuarta Legislatura y apelando a la visión futurista del Rector de nuestra máxima casa de estudios, Dr. Rubén Ibarra Reyes, quien siempre ha manifestado su apertura y disposición para enriquecer y poner a la vanguardia la curricula de nuestra Universidad, es por ello que, considero pertinente y útil se diseñe e implemente la Licenciatura en Criminología como parte de la oferta académica, que permita nuevos esquemas de estudio y una nueva visión en el campo profesional para la sociedad zacatecana, misma que en su oportunidad permitiría a los egresados fomentar estrategias de acción a través de objetivos generales y particulares de cada una de las áreas que la integran, focalizando así un mecanismo idóneo de prevención del delito y de la violencia, el cual estamos seguros contribuirá en el mantenimiento de la paz y el orden social de nuestro Estado. No es óbice lo anterior, para resaltar que existen diversas universidades públicas que ya ofertan dicha licenciatura con expectativas sumamente gratificantes, tales como la Universidad de Guadalajara, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, entre otras, así como un sin número de universidades privadas, por ello, resulta de especial relevancia consideremos la incorporación de dicha licenciatura a la oferta académica, rompiendo los paradigmas tradicionales de estudio.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para estudiar y analizar la iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular, por el Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba, así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XII, 132 y 145, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN. En su exposición de motivos el Diputado proponente, considera pertinente y útil se diseñe e implemente la Licenciatura en Criminología como parte de la oferta académica, que permita nuevos esquemas de estudio y una nueva visión en el campo profesional para la sociedad zacatecana, misma que en su oportunidad permitiría a los egresados fomentar estrategias de acción a través de objetivos generales y particulares de cada una de las áreas que la integran, focalizando así un mecanismo idóneo de prevención del delito y de la violencia, el cual estamos seguros contribuirá en el mantenimiento de la paz y el orden social de nuestro Estado.

La criminología en México ha tenido un auge inusitado en la última década; esta disciplina tiene como origen no sólo la necesidad de dar respuesta a los índices de inseguridad y la formación de una profesión científica, también es resultado de una condición de temor y una falta de regulación por parte de las autoridades educativas, que han permitido todo tipo de escuelas privadas que ofertan la formación en criminología, lo que implica profesionales débilmente formados y con muchas limitaciones para incorporarse al mercado de trabajo, ello ha puesto en crisis el modelo de formación profesional de la criminología.

La criminología es una profesión relativamente nueva en México, ha tenido un desarrollo discontinuo y una corta historia que podrían dividirse en dos grandes épocas: una corresponde al surgimiento y consolidación que se dio de la década de 1940 a la de 1980. En este primer momento se ubica el origen teórico, el cual está ligado a un periodo de consolidación política y económica de nuestro país. Es un momento en el que la criminología tenía poca visibilidad y en su seno había un predominio de

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

estudios positivistas anclados en la antropología criminal. Durante este periodo surgieron connotadas personalidades como Alfonso Quiroz Cuarón, el llamado padre de la criminología en México y otros más que fueron formados dentro de los principios de la criminología clínica.

La criminología clínica tiene una presencia importante en todo el territorio nacional, lo cual obedece a que desde su origen nace en las escuelas y facultades de derecho y psicología, ello hace que contenga un carácter más conservador. Otro tanto obedece a los cuadros que se formaron en esa época, quienes hoy son los que continúan marcando una tendencia preponderante en la formación de los criminólogos en México.

Son criminólogos de la vieja y nueva formación, cuyos cuestionamientos más amplios apuntan al hacer escolástico, ellos no investigan la realidad del delincuente, ni estudian las características del criminal ni las causas del delito. Sólo se han dedicado a citar lo que hicieron, hace 40 años, cuando fueron revolucionarios en su tiempo. Hoy la verdad es que aunque los nombres de los ídolos han cambiado, las cosas en este terreno casi siguen igual, pese a destacadas excepciones que confirman la regla (Silva, 2012).

En este recorrido de consolidación, la criminología como cualquier otra formación ha tenido periodos de éxito y de crisis. Los motivos de crecimiento pueden ser identificados en tres grandes momentos. El primero surge bajo la dirección de hombres académicamente maduros y con una visión innovadora y multidisciplinaria; en esta primera etapa se forman médicos, abogados, antropólogos y psicólogos que asumen la escuela clínica como una tendencia que coadyuva a la formulación de métodos de análisis, tratamiento y contención, asociada al desarrollo de grandes ideas orientadas al estudio del delincuente en nuestro país. Es un periodo en el que se genera una gran producción intelectual en México y sirve de base para intercambiar puntos de vista, mediante la presencia de destacadas personalidades en congresos internacionales.

El segundo gran momento es el de la institucionalización y consolidación de la criminología; en ese periodo aparecen los discípulos de estos grandes maestros, quienes traducen y sistematizan la producción que se realizó desde el siglo pasado en materia de estudio del delincuente. Es un periodo en el que ya no existe nueva producción, nuevos análisis y nuevas aportaciones por parte de la vieja escuela. Lo que hace que aparezca en la escena académica una ola de críticas y nuevos argumentos anclados desde la sociología, la política, la economía y la historia, llamada criminología crítica.

Un tercer momento está asociado con variados y radicales cambios en la estructura social, económica, política y tecnológica que la sociedad contemporánea impone como efecto de la llamada globalización. Estas condiciones han hecho que los sistemas de enseñanza sean vistos como un motor para el desarrollo de las sociedades modernas; lo que implica que la formación y legitimación de nuevas prácticas profesionales se encuentren orientadas y reconocidas culturalmente como parte de complejos procesos multidimensionales que impone la modernidad. Sin embargo, paradójicamente estas exigencias crean una gran informalización de la práctica profesional, con lo que se contribuye al acrecentamiento de la mano de obra barata de los egresados de muchas profesiones y todo ello agravado por el acceso asimétrico a la tecnología de la información y comunicación de los educandos y por la insuficiencia para garantizarles un desarrollo profesional.

Consideramos que es prioritario que el aprendizaje del alumno sea para la vida, que se logre que con los planes de estudios y las materias que integrarían esta licenciatura, alcanzar verdaderamente que el educando desarrolle las capacidades, herramientas y en general, su consolidación como profesional del área para lograr, que la estructura de profesionistas que egresarían de esta Universidad pública sea tal, que verdaderamente se logre la inserción laboral de los próximos criminólogos a las estructuras del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa, al Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones para el diseño e implementación en su curricula y oferta académica de la Licenciatura en Criminología.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a diez de abril del año dos mil veintitrés. DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ. DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ. DIPUTADA SECRETARIA.- PRISCILA BENITÉZ SÁNCHEZ. Rúbricas.

1d673d6fc67675e538639154ff772de43981c81fd8f90ca50f9af672277014d1

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: SUPLEMENTO 4 AL PERIODICO 36_2023.pdf
Secuencia: 3048778

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	***Nombre***:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	***Validez***:	OK	Vigente
Firma	***# Serie:***	00000000000000006406	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-05-06T13:18:19Z / 2023-05-06T08:18:19-05:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	56 aa 0d 87 d3 83 3d 24 ec bc bc 49 91 35 12 dd 2b 34 ca a1 48 c7 d2 17 13 b7 54 80 0c 8a 2a fa 40 f0 f3 9c ef a7 18 35 ac 57 be 63 6b ba 84 f1 ee 70 9a 05 72 36 a6 2b 31 07 8c 14 25 4c 2b ef 4c 0e 13 ea 97 2c 45 41 01 f6 a1 bf e9 a3 c4 7c 8e f0 c5 7e 19 ca ec cd d4 0d 46 7e d0 74 47 d6 c1 47 27 b9 8d 13 81 18 2d 95 61 d3 e9 fa 7b 0a d7 8a 9b 86 7b fc 92 91 8e 6f 34 a7 d1 c7 4a 2c			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2023-05-06T13:18:20Z / 2023-05-06T08:18:20-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000006406			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2023-05-06T13:18:19Z / 2023-05-06T08:18:19-05:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	3075341			
	Datos estampillados:	1D673D6FC67675E538639154FF772DE43981C81FD8F90CA50F9AF672277014D1			